

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO No. 1,0.02.02.011
FECHA: 8 de noviembre de 2018**

**Por medio del cual se adiciona el Artículo 81 del Reglamento Estudiantil de la
Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades contenidas en el estatuto general, Acuerdo I-02-01-195 del 10 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Académico No. 2,0.01.02.025.2018 del 8 de noviembre de 2018, se aprobó por unanimidad la adición del artículo 81 del Reglamento Estudiantil, con el fin de facilitar que los estudiantes del programa de Deporte y Actividad Física tengan la puedan de homologar y validar una mayor cantidad de cursos.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el artículo 81 del Reglamento Estudiantil, el cual quedará así:

“Artículo 81: Las equivalencias, homologaciones y validaciones deberán seguir los procedimientos establecidos por La Institución y no podrán exceder el 50% de los cursos del plan de estudios de un Programa Académico, excepto el programa de Deporte y Actividad Física.

Los estudiantes del Programa de Deporte y Actividad Física que realicen traslado o inscripción en el programa de Deporte podrán realizar equivalencias, Homologaciones y Validaciones hasta por un 95% de los cursos. Así mismo los estudiantes que por concepto de traslado provengan de programas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y que a criterio del Consejo de Facultad se pueda demostrar su equivalencia académica en más de un 90%, podrán exceder el límite establecido en el inciso primero.”

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)



JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
PRESIDENTE



HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
SECRETARIO